



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

La propuesta presentada por la Subsecretaría de Innovación Calidad y Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que los censos nacionales de población y vivienda son la fuente primaria de datos con que cuentan los países para conocer la situación demográfica y socioeconómica de toda su población y su situación habitacional para un momento determinado;

Que esta información es de suma importancia para que el diseño de políticas públicas responda a necesidades reales de la población;

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el ***Programa de Capacitación Censo Nacional 2022***, destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, a llevarse a cabo durante el 1er. cuatrimestre año 2022;

Que en el Artículo 1° de la presente resolución se detallan las denominaciones de las capacitaciones;

Que el Programa tiene como objetivos, reconocer la estructura de la organización del operativo censal y el papel de cada actor dentro de ella; Identificar y aplicar adecuadamente las funciones de la persona censista, según la organización del operativo censal; Lograr que el Censista adquiera habilidades necesarias que le permitan desarrollar su labor de recolección de información;

Que las Capacitaciones se desarrollarán en el marco del Censo Poblacional año 2022 que estará a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censo – INDEC;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva dicha propuesta mediante Nota N° 01/22;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el ***Programa de Capacitación Censo Nacional 2022***, destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, a llevarse a cabo durante el 1er. Cuatrimestre año 2022, con las siguientes denominaciones:



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Denominación	Carga Horaria	Modalidad
Capacitación Jefe de departamento	19 horas cátedra	Asincrónica
Capacitación Jefe de fracción	18 horas cátedra	Asincrónica
Capacitación Asistente del Jefe de Fracción	16 horas cátedra	Asincrónica
Capacitación Jefe de Radio	16 horas cátedra	Asincrónica
Capacitación Censista de Viviendas Particular	8 horas cátedra	Asincrónica
Capacitación Censista de Viviendas Colectivas	7 horas cátedra	Asincrónica

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Primer Cuatrimestre año 2022.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la institución organizadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 de CPE.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a todas las Supervisiones de Educación, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1394

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro